DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 03/2024

Referencia: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PLAN MAESTRO DEL TRANSITO" AD REFERENDUM– BASADO EN PRESUPUESTO FIJO"

Modalidad: Contratación Directa Nº 62/2023 - ID N° 437.237

Fecha: 11/01/2024.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum Nº 128/2023 D.G.C. de fecha 05 de julio de 2023, la Dirección General de Comunicación solicita el inicio del proceso denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PLAN MAESTRO DE TRANSITO" – PRESUPUESTO FIJO.

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).

c) Constancia de Ad Referéndum N° 521/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto,

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Se expresa que el presente llamado se encontraba supeditado a la emisión de la Constancia de Ad Referéndum. Posterior a la emisión de la misma, en fecha 21/12/2023 fue recepcionada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación del inicio de proceso, siendo observado y su posterior retención en fecha 27/12/2023. La Dirección solicitante realizó el análisis de las observaciones a fin de responder las mismas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para proseguir con los trámites de comunicación.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones –
UOC N° 1